

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N23-2017**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:00 hrs. del día 14 de noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en sus Numerales 20.1 y 20.2, FASE 1 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN BINARIA y el Numeral 20.3 de la FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACION POR PUNTOS, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
GRUPO FORMADO POR: ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Y KSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA
CADREX, S.A. DE C.V.	DESECHADA

NOTA:

Siendo desecharadas las propuestas de los siguientes licitantes:

1.- **GRUPO FORMADO POR: ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Y KSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo AE1 denominado "Carta compromiso", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que presenta un plazo de ejecución de 180 días naturales y lo requerido en las bases de esta licitación es un plazo de **120 días naturales**.

Lo anterior con fundamento a lo requerido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", Punto 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN; La SOP requiere que la Obra sea ejecutada en un plazo de **120 días naturales**, contados a partir del día **23 de noviembre 2017** y hasta el **22 de marzo de 2018**.

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra: "Que cada documento contenga toda la información solicitada;".

En el anexo "AE5" denominado "Análisis de los Costos por Financiamiento", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que para la obtención del costo por financiamiento, no considero el **interés a favor** que se genera en el mes 1 y 2, que corresponde a los saldos Acumulados \$4,706,829.98 y \$141,797.19 respectivamente. Lo anterior desvirtúa su cálculo del porcentaje de financiamiento, afectando directamente el porcentaje de utilidad y los precios unitarios de los conceptos de trabajo anexo "AE9", del mismo modo afecta el monto de su propuesta anexo "AE15".

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucción a los licitantes", Punto 18.2 "Aspecto Económico" en lo referente al anexo "AE5" "Análisis de los Costos por Financiamiento" donde se establece que para el análisis, cálculo e integración del porcentaje de financiamiento se deberá considerar lo siguiente,, fracción V, que a la letra dice: "Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el LICITANTE, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;"

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la propuesta de este licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción V, incisos e), que a la letra "Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establece en las BASES DE LA LICITACIÓN, considerando el TOTAL de los ingresos y egresos a recibir y/o efectuar;".

En el anexo "AE8" denominado "Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, Formato Anexo "AE8", para el Equipo GRUA CONVERTIBLE LINK-BELT LS-68 DE 67 HP, ya que no integra los cargos por consumos de energía Eléctrica que se genera en su operación., lo anterior desvirtúa el Costo directo hora máquina del equipo analizado **\$216.81/hora**, repercutiendo en los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo anexo "AE9", donde participa este equipo y en el anexo "AE15" "Catalogo de Conceptos" de su propuesta.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 18.2. ASPECTO ECONÓMICO, en lo referente al anexo "AE8" párrafo primero que a la letra dice: "El LICITANTE deberá integrar los análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, considerando éstos últimos como ACTIVOS, determinándolos con base en el valor y rendimientos de la maquinaria y equipo de construcción como si fueran nuevos, según los manuales de los fabricantes respectivos."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos que anteceden a este, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción II, inciso f) que a la letra dice: "Que los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizados para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, así como el cargo por operación de los mismos, no debiendo considerar el cargo por almacenaje"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en tres de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los

Licitantes", numeral 21, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN.", fracción VI, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones cuyo plazo de ejecución de los trabajos sea diferente al establecido por la SOP, en la convocatoria y en las BASES DE LA LICITACIÓN." y fracción XVI, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones en las que en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT3A", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que el Ingeniero **LUIS ALBERTO CANO HERNANDEZ**, que propone como responsable de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, no firma el currículum vitae.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", en el numeral 18.2 "Aspecto Técnico" en lo referente al anexo "AT3A" que a la letra dice: "el licitante deberá indicar cada uno de los profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum vitae con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado"

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes" en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios" de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo clave: 111402002, referentes a: "CTR CONSTRUCCIÓN CAR. Carreteras 1.04 Pavimentos .002 Sub-bases y Bases P.U.O.T. Designación (N.CTR.CAR-1.04.002) y E.P. 4 2) Base Compactada al Cien por ciento 100%", unidad: m3., no cumple con lo requerido en la especificación particular de este concepto de trabajo, ya que no integro dentro de la Maquinaria y Equipo, la Motoconformadora y el Camión Cisterna (Pipa) que se requiere para el homogenizado, mezclado y **compactación de la base**.

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios" de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo clave: 300002039, referentes a: ""3.0704.01) OBRAS PRELIMINARES 3.0704.01) B. REFERENCIAS 3.0704.01.F.01.b) Formación de terrazas y/o plataformas (3.0704.01.G.02 Y G.14) 02.a) Relleno para la formación de plazas cívicas, canchas deportivas y alcanzar niveles de piso terminado, con material producto de banco, compactado al 90 % proctor. Incluye: material, maniobras, acarreos, mano de obra, prueba de lab. de suelos, herramientas, maquinaria y equipo. (P.U.O.T.)", unidad: m3., no cumple con lo requerido en la especificación particular de este concepto de trabajo, ya que no integro dentro de la Maquinaria y Equipo, la El compactador y

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Camión Cisterna (Pipa) que se requiere para el humedecido y compactación de del material de relleno.

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante, no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción II, que a la letra dice: Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, y se revisará, inciso b), que a la letra dice: "Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 21, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN.", y fracción XIII, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que omitan cargos o no consideren las cantidades necesarias de material, mano de obra o maquinaria y/o equipo de construcción, requeridas para la correcta ejecución de los trabajos, conforme al proyecto, en los análisis de precios unitarios correspondientes."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

3.- **CADREX, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT3A", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que el Ingeniero **FAUSTINO VAZQUEZ MONTALVO**, que propone como responsable de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, no firma el currículum vitae.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", en el numeral 18.2 "Aspecto Técnico" en lo referente al anexo "AT3A" que a la letra dice: "el licitante deberá indicar cada uno de los profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum vitae con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado".

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes" en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

En el anexo "AE7 Determinación de los cargos adicionales." de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no consideró el importe del personal con categoría de Obrero General, referencia anexo "AE2", para determinar los cargos adicionales correspondientes a el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado. Lo anterior desvirtúa el cálculo del porcentaje de los cargos adicionales.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes" en el punto 18.2 "Aspecto Económico" en lo referente al anexo "AE7" penúltimo párrafo, que a la letra dice: "Para el cargo correspondiente a la Secretaría de la Función Pública se deberá considerar el 5 al millar, de conformidad con la Ley Federal de Derechos, y que se señala en el modelo de contrato, además se deberá incluir, el cargo **correspondiente al 3% correspondiente al impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado**, de conformidad con el Capítulo V, Artículo 49, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, el cual no será aplicable o no se podrá emplear en el cálculo de factor de salario real."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.-
CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2
EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción VII, que a la letra dice: "Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en una de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 21, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS.

PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada y poder ser objeto de evaluación económica, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, según lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el tercer párrafo del numeral 20.3 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas Técnicas de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 20.3 de las Bases de la Licitación, se da a conocer la puntuación obtenida.

Licitante	1.- Calidad (15 puntos)	2.Capacidad del Licitante (17 puntos)	3.Experiencia Especialidad Licitante puntos)	y del (12)	4.Cumplimiento de Contratos (6 puntos)	Puntos Obtenidos (50 puntos)
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	15.00	16.00	12.00		0.00	43.00

En el Anexo I de este Dictamen, se detallan los motivos por los que los licitantes evaluados en la FASE 2, no obtuvieron el máximo de los puntos en los diversos rubros y subrubros evaluados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 20.4 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se da a conocer la puntuación obtenida, indicando el importe, los puntos obtenidos, con las siguientes conclusiones:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Puntos Obtenidos (Por Precio)
1.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$16,893,480.26	50.00

A continuación se describen las propuestas solventes y de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 21 "MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación, se indica el importe y el total de los puntos obtenidos:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Total de Puntos obtenidos
1.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$16,893,480.26	93.00

Forma parte de la presente Acta el anexo I (que consta de 6 hojas con los rubros de puntuación), en la que se detallan los diversos rubros y subrubros calificados para cada una de las empresas participantes.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuya puntuación es la más alta y el precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SOP-IE-EEP-252-17-P con un monto de \$16,893,480.26 (Diecisésis Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 26/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT y presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **29 de noviembre de 2017** y la fecha de terminación de los mismos el **28 de marzo de 2018**, por lo que el plazo de ejecución será de **120 (Ciento veinte) días calendario**.

Para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **21 de noviembre de 2017**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **21 de noviembre de 2017** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura Social**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

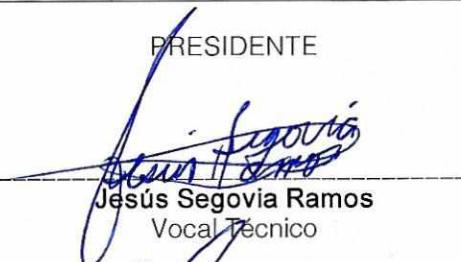
Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaría el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desecharadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes interviniieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE



Jesús Segovia Ramos
Vocal Técnico

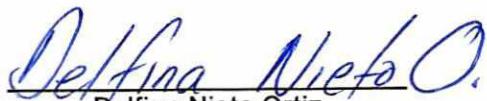


Sigifredo Ramírez Solorio
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar



José Alejandro Ávila Turrubiates
Representante del Área de la Normatividad,
Dirección Jurídica

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



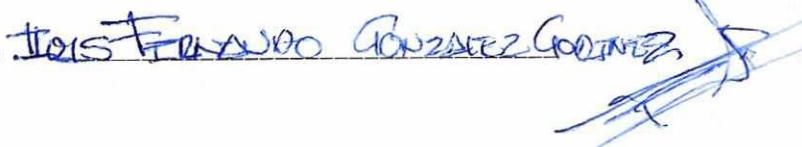
Delfina Nieto Ortiz
Contraloría Interna de la SOP

POR LOS LICITANTES

LICITANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

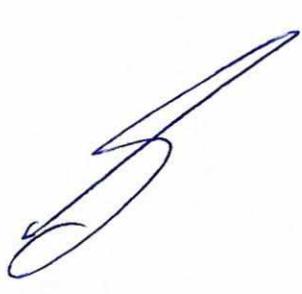
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA
INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.



GRUPO FORMADO POR: ABASTECEDORA DE
MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Y
KSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CADREX, S.A. DE C.V.




ANEXO I

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL 50 PUNTOS)				EVALUACIÓN = ó > DE 37.5 PUNTOS
		RUBRO 1 CALIDAD (15 PUNTOS)	RUBRO 2 CAPACIDAD DEL LICITANTE (17 PUNTOS)	RUBRO 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (12 PUNTOS)	RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)	
1	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	15.00	16.00	12.00	0.00	43.00 CUMPLE

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"



ANEXO I

RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL 50 PUNTOS)			
No.	EMPRESA	A) RUBRO RELATIVO AL PRECIO MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT) PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	16,893,480.26	43.00 50.00 93.00



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS.

ANEXO I

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD (TOTAL 15 PUNTOS)								
LICITANTE	A) MATERIALES (1 PUNTO)	B) MANO DE OBRA (1 PUNTO)	C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. (1 PUNTO)	D) ESQUEMA ESTRUCT. DE PROFESIONALES (5 PUNTO)	E) PROCED. CONSTR. (5 PUNTO)	F) PROGRAMAS (2 PUNTO)	TOTAL DE PUNTOS (15 PUNTO)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.00	1.00	1.00	5.00	5.00	2.00	15.00	

OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (TOTAL 17 PUNTOS)							
LICITANTE	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS A1) EXPERIENCIA EN OBRAS (2.5 PUNTOS)	A2) COMPETENCIA O HABILIDAD (5 PUNTOS)	B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (7 PUNTOS)	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACI. CON QUE CUENTA LA EMPRESA	No. DE MIPYMES QUE SUBCONTRAT.	D) SUBCONTRAT. MIPYMES (0.5 PUNTOS) TOTAL DE PUNTOS (17 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.50	5.00	1.50	7.00	0.00	0.00	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OFICIO O DOCUMENTACIÓN DONDE MANIFIESTE CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL DISCAPACITADO; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO. D) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO, PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUBCONTRATARÁ EMPRESAS MIPYMES; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 3-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD (TOTAL 12 PUNTOS)

LICITANTE	(A) EXPERIENCIA (5 PUNTOS)			(B) ESPECIALIDAD (0 PUNTOS)			TOTAL DE PUNTOS (A) + (B) (15 PUNTOS)
	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (1/11/2007 AL 1/11/2017)	No. AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	(A) EXPERIENCIA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 5 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (1/11/2007 AL 1/11/2017)	(B) ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (31/10/2012 AL 1/11/2017)	No. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.00	2015	1.00	6.00	2015	1.00	6.00
							12.00

OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS.

ANEXO I

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 4- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TOTAL 6 PUNTOS)			
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTOS	No. DE CONTRATOS CUMPLIDOS CON ACTA DE ENTREGA O FINQUIETO ÚLTIMOS 5 AÑOS (31/10/2012 AL 1/11/2017)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.00	1.00	CUMPLIMIENTO: NO OBTIENE PUNTUACIÓN EN ESTE SUBRUBRO PORQUE EN EL ANEXO AT3, NO PRESENTO LAS 3 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LICITACION.